



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Proceso Sucesión
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2017 00717-00
Causante	Ramón Antonio Chalarca Jiménez
Herederos	Ana Lucía Chalarca Gómez y otros

Se recibió en esta Agencia Judicial escrito proveniente del abogado JOHN JAIRO FALCON mediante el cual manifestó interponer recurso de apelación en contra de la diligencia de lanzamiento.

Como quiera que a la fecha no se tiene conocimiento de las diligencias surtidas al respecto, y el Juzgado Comisionado aún no ha enviado comunicación alguna a este Despacho se ordena OFICIAR al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín a quien fue repartida la diligencia de marras, con el fin de que envíen el Despacho Comisorio Auxiliado.

Por Secretaría ofíciase.

Una vez se reciban las diligencias respectivas provenientes del comisionado, se dará trámite al recurso de apelación interpuesto.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0ea5094e666bdbb0b856a933b8162b378c5f71db0dbf81aac87a262506
b8906**

Documento generado en 16/09/2021 03:34:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**